

Recomendación: 003/2017**Expediente: 266/2015****Fecha de emisión de la recomendación: 11 de enero del 2017****Extracto:**

La queja se presentó por un interno del Centro de Reincisión Social para Varones “Aguascalientes” por el maltrato que recibió de dos Comandantes y de un Subcomandante, todos del Tercer Grupo de Seguridad y Custodia del citado Centro de Reincisión, cuando le practicaron una revisión y señala que después lo trasladaron a otro modulo nuevo donde estuvo por varios días.

De las constancias que integran el expediente se concluyó que los tres servidores públicos del Tercer Grupo de Seguridad y Custodia del citado Centro de Reincisión, violentaron el derecho humano a la integridad personal del quejoso.

Por ello, se recomendó que el Subdirector de Seguridad y Custodia del Centro de Reincisión Social para Varones “Aguascalientes”, girara instrucciones para que iniciara el Procedimiento de Responsabilidad en su contra y se recomendó que se agregara copia de la presente resolución a los expedientes personales de los responsables de la violación. En cuanto al traslado del módulo que señaló el quejoso, no hubo elementos que lo acreditará.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 266/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.